

**ACTA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 2
LUNES 28 DE ABRIL DE 2014
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

TABLA:

- 1. ENTREGA CUENTA PUBLICA AÑO 2013**
- 2. PRONUNCIAMIENTO PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD**
- 3. ENTREGA DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EDUCACIÓN**

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En nombre de Dios y la Patria damos por iniciado el Concejo Extraordinario N° 2 correspondiente al lunes 28 de abril de 2014, siendo las 10.12 horas, asisten; Concejal Alberto Fernández, Concejal Bruno Garay, Concejal Marcial Ortiz, Concejal Eladio Veas, Concejal Susan Spichiger, Concejal Sandra Contreras, Concejal Marcial Ortiz Presidente del Concejo y Secretario Municipal Maria L. Espinoza Godoy
- Solicitamos incorporar en esta tabla el pronunciamiento de la modificación presupuestaria N° 4, municipal, por la aprobación en votación **ACUERDO N° 78 UNÁNIME**
- En su poder tienen ustedes un resumen de lo que es la cuenta pública como lo establece la ley, donde viene todo lo que es la gestión administrativa del año 2013, en general podemos decir que ha sido un año presupuestario con una importante inversión y además de un aumento presupuestario que partió con cerca de seis mil doscientos millones y terminamos cerca de nueve mil millones, teniendo en cuenta el alto monto del saldo inicial de caja que viene como arrastre y que se ha estado haciendo un esfuerzo para sacar adelante cada uno de los proyectos, se ha avanzado no como uno quisiera pero se ha dedicado en gran medida de sacar estos proyectos que estaban y que las direcciones correspondientes han trabajado durante todo el año 2013.
- Destacar lo que ha sido el trabajo del Concejo Municipal con la cantidad de reuniones, no solo las ordinarias sino que las

extraordinarias y principalmente las comisiones que han sido muy efectivas y que ha permitido un mejor funcionamiento cada vez que tenemos la posibilidad de traer puntos a la tabla

- En líneas generales también los mayores ingresos siguen siendo los mismos, que se relacionan con el impuesto territorial, las patentes comerciales e industriales, los derechos de obras y también el permiso de circulación que son en líneas generales los mayores ingresos, el fondo común municipal pasa casi al último lugar de los ingresos, en el tema de los gastos del 2014 también como se ha reflejado en años anteriores el mayor monto está relacionado con el gasto fijo que son los distintos servicios hacia la comunidad, un monto no menor de aporte a salud y educación que en vez de ir disminuyendo siempre va subiendo, el gasto de la planta municipal y el monto que se tiene que devolver al fondo común municipal, cerrando con lo que es el aporte hacia los distintos programas que el municipio ha mantenido como los deportivos, juventud, etc.,
- Se ha generado a lo menos 10 modificaciones presupuestarias que permitieron ir mejorando el proceso presupuestario del año 2013, en lo que tiene que ver con las nuevas inversiones, se dedicó el 2013 a rescatar los proyectos que estaban pendiente y no dejando ninguno afuera y entendiendo que de alguna manera habían compromisos contraídos y en su gran mayoría se han levantado, habían algunos pendientes que eran proyectos del FONDEVE del año 2019, 2010 y se han ido regularizando esa situación para enfrentar de mejor manera lo que se nos viene para el 2014, fue un presupuesto más detallado que ustedes tienen en su poder y que además quedan a disposición de la comunidad y tengo entendido que debe subirse también en la página

SECRETARIA MUNICIPAL

- No, pero nosotros la subimos igual

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Para que la comunidad pueda conocer y buscar para consultas, el municipio están disponible para responder cualquier consulta, de

acuerdo a lo que establece la ley y a la formalidad de la entrega en este Concejo cerramos esta presentación de la cuenta pública.

- **PRONUNCIAMIENTO PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD**, de acuerdo a Ord. N° 13. En reunión de comisión se ha planteado algunas inquietudes que le voy a pedir antecedente a la comisión de salud para que las pueda expresar, para pedir las distintas respuestas de jurídico y de salud

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- En las diversas reuniones de comisión de salud hemos podido conversar y discutir acerca de la modificación presupuestaria y principalmente lo que planteaba el Concejal Fernández en la reunión anterior acerca de la consulta, porque en algún momento el director habla de entregar un bono pero no nos quedaba claro el tema jurídico respecto de las personas que trabajan a honorarios en el servicio de salud y queríamos saber cuál era la opinión de jurídica para que pudiéramos tener una opinión más clara para la modificación

ASESOR JURÍDICO

- El tema que ustedes trataron en comisión nosotros previamente lo habíamos analizado y respecto a la naturaleza del bono y la extensión de los funcionarios que se les debe otorga es para los que tiene la calidad de titular h plazo fijo y también se quería extender este incentivo a las personas contratadas bajo la modalidad de prestador de servicio a honorarios y lo que conversamos en esa oportunidad que los honorarios también recibieran este beneficio y como la ley señala que los honorarios se encuentran regidos por las cláusulas que el propio contrato establece había que hacer un anexo contractual en donde este anexo que modifica el contrato agregara una cláusula que estableciera este bono o este incentivo o este beneficio pecuniario que van a recibir los trabajadores y de esa manera quedaría incorporado en sus respectivos contratos

SECRETARIA MUNICIPAL

- Como bien dice Patricio el honorario es aparte, no es de acuerdo al artículo 45 que es solo para los titulares y los contratas, el honorario se da en una modalidad distintas a ese artículo, por única vez en un anexo de contrato estipula que se le va a dar un aporte extraordinario ese mes

ASESOR JURÍDICO

- Esa es la manera de incorporar a los honorarios este beneficio , como los estatutarios de salud se rigen por las normas del estatuto nuestro y específicamente el artículo 4° regula los contratos a honorarios y señala de manera expresa que esos contratos se rigen expresamente por las cláusulas que estipula el contrato y como este beneficio no está incorporado en sus contratos la manera de incorporarlo es con un anexo contractual en donde se incorpora esta cláusula y así ellos tiene derecho a percibir por una única vez este bono de incentivo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Que se entrega además de carácter excepcional a los que tienen 44 horas contratadas

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- el mismo valor , porque se habla de un valor fijo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Por hora

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- Los honorarios también de la misma forma

ASESOR JURÍDICO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

- Si ,habría que ver los contratos pero si el bono es calculado por hora y si a una persona está contratado por 22 horas se le paga la mitad o por la cantidad de horas que tenga contratado con el servicio

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Usted dice que podemos votar entonces

ASESOR JURÍDICO

- POR SUPUESTO

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- ES importante esta información por las dudas y la tranquilidad jurídica que se puede dar

ASESOR JURÍDICO

- Es importante, antes que se trajera la modificación internamente el equipo técnico lo analizó, no es que se me haya ocurrido ahora

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Me agrega la secretaria municipal que independiente de que hoy día aprobemos o no este bono

SECRETARIA MUNICIPAL

- El artículo N° 45 requiere pronunciamiento especial del Concejo para otorgar, por lo tanto lo vamos a presentar como acuerdo de Concejo el 45 para su votación , lo primero aprobar la modificación presupuestaria y en el otro aprobamos el 45

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

- LO primero que quería dejar presente que la modificación presupuestaria de salud a diferencia de otras ocasiones en las cuales hemos recurrido al artículo 45 era solicitando modificación municipal, en donde le hacíamos un aporte a salud para mejorar y en este sentido es una redistribución de recursos respecto al saldo inicial de caja del presupuesto de salud
- Quería y lo pregunte en una comisión anterior, porque otro de los puntos que viene incluido en la modificación presupuestaria es respecto a regularizar una situación que aparece respecto de recursos de la SUBDEREC que parece en diciembre de 2013 para ser cancelados en las remuneraciones de enero de 2014 y quiero dejarlo presente, porque como estamos en la fecha que estamos, por ejemplo en personal a contrata dice que es el bono de vacaciones y quería dejar presente que cuando hay situaciones en donde los plazos son urgentes habría que considerar una pequeña modificación presupuestaria que nos deje los recursos provistos antes y no reparando situaciones con 3 o 4 meses de desfase

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Dejamos constancia de esa observación y solicitamos a nuestro departamento que pueda tomar cartas en el asunto para que esto sea como corresponde
- Por la aprobación de acuerdo la Ord, N° 13 la primera modificación presupuestaria de salud 'por la aprobación en votación **ACUERDO N° 79 unánime**
- **Pediríamos incorporar a pronunciamiento otorgamiento del bono del artículo 45 ley 19378 para los funcionarios de planta y plazo fijo , por la aprobación en votación UNÁNIME ACUERDO N° 80**
- **PEDIRÍAMOS EL ACUERDO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO ARTICULO 45 DE LA LEY 19378 PARA SER ENTREGAMOS A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y PLAZO FIJO, ACUERDO N° 81 UNÁNIME**

CONCEJAL SUSAN SPICHIGER

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

- Planta, contrato fijo y honorarios

SECRETARIA MUNICIPAL

- El artículo 45 es solo para planta y plazo fijo, los honorarios se pagan aparte y no requiere acuerdo de Concejo

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Ya que estamos haciendo la salvedad entre planta y horarios habría que aclarar que este bono es para los funcionarios de CESFAM y SAPU

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Si

SECRETARIA MUNICIPAL

- Es para todo los que se rigen por la ley 19378 y

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- **Entrega** de la tercera modificación presupuestaria de educación , para que la presidenta de la comisión pueda convocar a comisión
- **PRONUNCIAMIENTO CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL** habían unas dudas que le vamos a plantear de lo que se alcanzaron a revisar en la comisión, de un requerimiento que ha hecho el Concejal Alberto Fernández respecto de que se haga una presentación del total del barrido de calle

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- **Quisiéramos** que para el próximo Concejo don Hugo nos pudiera presentar el total del barrido de calle, los días y horarios, igual como las áreas verdes , para poder saber el horario y los días donde

están las personas e incluso las seis personas que acabamos de aprobar

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Eso pensando que el próximo Concejo es el primer miércoles de mayo

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Lo otro que sería bueno acotar o saber si en el calendario del 2013 que es donde se estipuló que calles se iban a barrer y si se ha cumplido con lo estipulados o sino para ver los cambios que se van hacer y si se ha cumplido con la carta Gantt

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- De acuerdo al Ord. N° 15 llevamos a votación la propuesta de la cuarta modificación del año 2014 con las observaciones que ha planteado la comisión para un futura exposición del Director de Tránsito y Operación, por la aprobación **ACUERDO N° 82 unánime**

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Le quiero hacer entrega porque todo Concón y todo Chile espera el perdón, en donde no se cobrara ni intereses y multas en las deudas del aseo, para que lo veamos en el próximo Concejo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Sí , hay que revisar esto
- Terminado los temas se cierra la sesión

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA L. ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL